




Unidad 5

EL DERECHO DEL TRABAJO

CONTENIDOS

-  1. Historia del Derecho del Trabajo
2. La relación laboral
3. Fuentes del Derecho del Trabajo
4. Derechos y deberes laborales
5. El poder de dirección y disciplinario de la empresa
6. Los tribunales laborales

1. Historia del Derecho del Trabajo

Relaciones laborales hasta que surge el Derecho del Trabajo y el **contrato de trabajo**

❑ Edad Media → Siervos obligados a trabajar

❑ Revolución Industrial (XVIII-XIX) →

- Contrato de arrendamiento de servicios
- Los empresarios imponían las condiciones de trabajo

❑ Presión del movimiento obrero →

- Intervención del Estado
- Aprueban leyes para proteger al trabajador
- Nació el **contrato de trabajo**

Derecho del Trabajo

→ Pública → leyes

→ Privada → pacto de condiciones de trabajo

Contenidos

siguiente

2. La relación laboral

Requisitos
Relación laboral



Trabajo

- **Personal** → acudir personalmente
- **Voluntario** → nadie obligado
- **Retribuido** → beneficio económico
- **Dependiente** → instrucciones de la empresa
- **Cuenta ajena** → salario fijo

Relaciones
NO laborales
(excluidas)



Funcionarios



Prestaciones personales que sean



obligatorias
Trabajos de amistad, buena vecindad o



benevolencia
Trabajos familiares, segundo grado que convivan con el empresario



Consejeros de las sociedades



Agentes comerciales (100% comisión)



Autónomos



Transportistas con autorización

administrativa

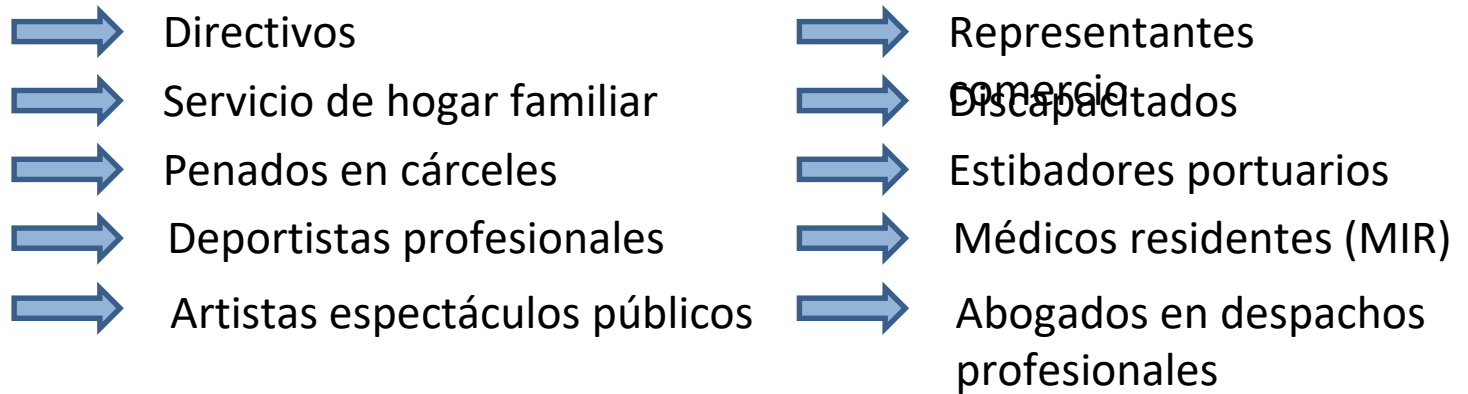
anterior

Contenidos

siguiente

2. La relación laboral

Relaciones laborales especiales



Régimen de Autónomos

→ Excluidos de la relación laboral

- Trabajadores por cuenta propia (tener un negocio)
- Cónyuge y familiares (hasta segundo grado) que colaboren en el negocio
- Profesionales en colegio profesional (abogados, economistas, psicólogos...)
- Administradores y consejeros de las SL y SA con control efectivo de la empresa

anterior



Contenidos

siguiente

3. Fuentes del derecho de trabajo

Normas o fuentes a aplicar en una relación laboral y jerarquía

1ª) Normativa de la UE

→Obligatoria / Directivas/ mejorables por el país

2ª) Constitución Española

→Derechos laborales (huelga, salario, convenio, etc)

3ª) Tratados internacionales

→Convenios de la OIT /ratificados por el país

- Orgánicas
- Ordinarias
- Real Decreto-legislativo
- Real Decreto-Ley

Tipos: ←

4º) Leyes

→Desarrollan la constitución (el Estatuto)

5ª) Reglamentos

→Real Decreto/ aprueba el Gobierno

6ª) Convenios colectivos

→Pacto privado sindicatos y empresarios

7ª) Contrato de trabajo

→ Pacto privado trabajador y empresario

8ª) Usos y costumbres

→ Ninguna norma / costumbre local y profesional

← anterior

Contenidos

siguiente →

3. Fuentes del derecho de trabajo

Principios de aplicación de las fuentes

Ppio. de jerarquía normativa → Normas superiores por encima de inferiores

Ppio. de norma mínima → Las superiores marcan mínimos que inferiores pueden mejorar

Ppio. Condición más beneficiosa → El contrato mejore Estatuto o convenio

Ppio. Norma más favorable → Dos normas del mismo rango, aplica la más beneficiosa

Ppio. Irrenunciabilidad de derechos → No se puede pactar renunciar a sus derechos

Ppio. "indubio pro operario" → En caso de duda, a favor del trabajador

Amplía 1: **"Busca tu convenio colectivo"**

anterior

Contenidos

siguiente

4. Derechos y deberes laborales

Derechos colectivos	Derechos individuales	Deberes laborales
<ul style="list-style-type: none">➤ Sindicación➤ Huelga➤ Convenios➤ Conflicto colectivo➤ Reunión➤ Participar en la empresa	<ul style="list-style-type: none">➤ Elegir profesión➤ Ocupación efectiva➤ Ascensos➤ Acudir a exámenes➤ Elegir turno de trabajo (estudios oficiales)➤ Igualdad y no discriminación➤ Intimidad y dignidad➤ Descanso➤ Remuneración	<ul style="list-style-type: none">➤ Actuar de buena fe➤ Actuar con diligencia➤ Mejora de la productividad➤ No competencia desleal➤ Medidas de prevención➤ Cumplir órdenes e instrucciones del empresario

En caso de incumplimiento de deberes → sanción o despido

anterior



Contenidos

siguiente

5. El poder de dirección y disciplinario de la empresa



5. El poder de dirección y disciplinario de la empresa

La **empresa** además de **dictar órdenes y vigilar** puede **sancionar** →

**Poder
Disciplinario**

Los convenios colectivos → establecen las **conductas** que pueden **ser sancionadas**
→ y el tipo de **sanción**
(nunca reducción del sueldo, pérdida de vacaciones o descanso)

- Los trabajadores podrán reclamar ante el Juzgado
- Las faltas prescriben y la empresa ya no podrá alegar

Faltas leves → 10 días
Faltas graves → 20 días
Faltas muy graves → 60 días

Amplía 2: **“Busca en tu convenio”**

anterior

Contenidos

siguiente

6. Los tribunales laborales

JS

Juzgado de lo Social

Juzgado básico
1º órgano judicial al que se acude en materia laboral

TSJ

Tribunal Superior de Justicia

Recursos contra sentencias y resoluciones sindicales

AN

Audiencia Nacional

Materia sindical colectiva que traspasan una comunidad autónoma

TS

Tribunal Supremo

Un recurso de casación contra sentencias de los TSJ o Audiencia

TC

Tribunal Constitucional

No tribunal laboral
Materias y derechos de la Constitución
No discriminación

Amplía 3: "El Tribunal del Jurado"

anterior

Contenidos

siguiente

Amplía 2: “Busca en tu convenio”

¿Qué sanciones están previstas en tu convenio según el tipo de falta?

¿Qué indica respecto a la prescripción de faltas?

volver